

22981 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 99/1997, de 20 de mayo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 137, de 9 de junio de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 99, de 20 de mayo de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 137, de 9 de junio de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 65, segunda columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «en el título XV de la Ley de Enjuiciamiento», debe decir: «en el Título XV, del Libro II, de la Ley de Enjuiciamiento».

22982 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 121/1997, de 1 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 121, de 1 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 42, primera columna, cuarto párrafo, línea 4, donde dice: «del "Estado" núm. 11, de 17», debe decir: «del "Estado" núm. 118, de 17».

En la página 42, segunda columna, quinto párrafo, línea 11, donde dice: «esfera irreversible propia de», debe decir: «esfera irrevisable propia de».

22983 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 125/1997, de 1 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 125, de 1 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 65, segunda columna, tercer párrafo, línea 10, donde dice: «del capítulo IV de la Ley de la Jurisdicción», debe decir: «del capítulo cuarto del título IV de la Ley de la Jurisdicción».

22984 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 126/1997, de 3 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 126, de 3 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18 de julio de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 71, segunda columna, tercer párrafo, línea 20, donde dice: «disposición derogatoria tercera

de la Constitución», debe decir: «disposición derogatoria, 3 de la Constitución».

En la página 77, primera columna, cuarto párrafo, línea 8, donde dice: «lo que es relevante en relación», debe decir: «lo que no es relevante en relación».

En la página 77, segunda columna, segundo párrafo, línea 13, donde dice: «de marzo de 1773 (Novísima 5.1.21), al», debe decir: «de marzo de 1775 (Novísima 6.1.21), al».

En la página 78, primera columna, quinto párrafo, línea 4, donde dice: «según la partida 2.15 "doquier el"», debe decir: «según la partida 2.15.2 "doquier el"».

En la página 83, segunda columna, primer párrafo, línea 7, donde dice: «en la Ley de 5 de mayo», debe decir: «en la Ley de 4 de mayo».

En la página 83, segundo párrafo, línea 3, donde dice: «alude la Ley de 5 de mayo», debe decir: «alude la Ley de 4 de mayo».

En la página 84, segunda columna, primer párrafo, línea 1, donde dice: «(Reales Decretos 602/1980, 768/1980, 569/1981, 222/1988)», debe decir: «(Reales Decretos 602/1980, 569/1981, 222/1988)».

22985 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 127/1997, de 14 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 127, de 14 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, quinto párrafo, línea 11, donde dice: «[art. 44.1 a) LOPJ], debe decir: «[art. 44.1 a) LOTC], para».

22986 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 130/1997, de 15 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 130, de 15 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, tercer párrafo, línea 6, donde dice: «f) e i) de dicho Estatuto», debe decir: «f) e i) del artículo 6 de dicho Estatuto».

22987 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 132/1997, de 15 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 132, de 15 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional,

publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, primera columna, segundo párrafo, línea 9, donde dice: «del art. 102 b) de», debe decir: «del art. 102.1 b) de».

22988 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 133/1997, de 16 de julio, de 1997 del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 133, de 16 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 53, primera columna, tercer párrafo, línea 34, donde dice: «del Real Decreto 185/1978-a», debe decir: «del Real Decreto 1.851/1978-a».

En la página 58, segunda columna, cuarto párrafo, línea 10, donde dice: «de sus tenedores [arts. 26 c) y 92 c)]; el», debe decir: «de sus tenedores [arts. 26 b) y 92 b)]; el».

En la página 58, línea 13, donde dice: «comisión [art. 26 d), 28 y 92], debe decir: «comisión [arts. 26 b) y 92 b)]».

En la página 64, segunda columna, tercer párrafo, línea 30, donde dice: «regulado por el Real Decre-

to 1.128/1974», debe decir: «regulado por el Decreto 1.128/1974».

En la página 65, primera columna, tercer párrafo, línea 5, donde dice: «regulado por el Real Decreto 1.128/1974, de», debe decir: «regulado por el Decreto 1.128/1974, de».

En la página 68, primera columna, tercer párrafo, donde dice: «[apartados g), i) y j) del art. 62]», debe decir: «[apartados g), i) y j) del art. 66]».

En la página 72, segunda columna, primer párrafo, línea 3, donde dice: «b) y c) del art. 84 de», debe decir: «b) y c) del art. 84.1 de».

En la página 79, segunda columna, sexto párrafo, línea última, donde dice: «art. 15. El Abogado del», debe decir: «art. 17. El Abogado del».

22989 *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 134/1997, de 17 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1997.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 134, de 17 de julio de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 17 de diciembre de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 81, segunda columna, segundo párrafo, línea 9, donde dice: «de 28 de marzo. Ha», debe decir: «de 25 de marzo. Ha».